REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★

RESOLUCIÓN Nº 59 ACTA Nº 14
FECHA: 03 DE ABRIL DE 2023.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2023- SBE, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY, COCINANDO EN LAS ESCUELAS, PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM 2023-2024, ID Nº 430336 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE LLAMADO A LICITACIÓN". ----------

VISTO: El ***Mensaje I.M Nº 55/2023***, con referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023, SBE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY, COCINANDO EN LAS ESCUELAS, PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM 2023-2024, ID Nº 430336", a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se adjuntan las siguientes documentaciones: --

- Pedido interno (copia).
- Modelo de Contrato
- Aprobación del MEC (copia)
- Pliego de Bases y Condiciones (foliado del 01 al 41). ----------

CONSIDERANDO: Que, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal". ----------

Que, conforme a los documentos que acompañan el referido Pliego de bases y condiciones, se observa que el llamado a Licitación Ad- Referéndum 2023-2024, se hará por un *monto total de* ***Gs. 2.838.600.000*** *(guaraníes dos mil ochocientos treinta y ocho millones seiscientos mil)*, para lo cual y en lo que respecta al presente año se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ***Sub Grupo de Gastos 848 "Transferencias para alimentación escolar y control sanitario"***, *de* ***Gs. 1.419.300.000,*** del presupuesto de la Municipalidad de Ñemby, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) expedido por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Institución*, en fecha *29 de marzo de 2023*. ----------

Que, la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su sección 3 **"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal"**, Art 36 inc. b), establece: *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".* ----------

Que, así mismo en el **artículo 212 de la Ley 3.966/10 "Inicio del proceso"** textualmente dice: *"La intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación pública o Licitación por concurso de ofertas".* ----------

Que, por las consideraciones que anteceden, este órgano Legislativo, ha determinado por decisión de la mayoría de los miembros **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a *Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2023- SBE* "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY, COCINANDO EN LAS ESCUELAS, PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM 2023-2024, ID Nº 430336", foliado del 1 (uno) al 41 (cuarenta y uno) y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar el mencionado llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY · PRESIDENCIA · Dpto. Central

JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY · SECRETARIA · Dpto. Central

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY · SECRETARIA GENERAL

★ ★ ★ ★ ★ ★

Escaneado con CamScanner

..//..

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a *Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023- SBE* "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY, COCINANDO EN LAS ESCUELAS, PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM 2023-2024, ID N° 430336", foliado del 1 (uno) al 41 (cuarenta y uno), el cual forma parte integral de la presente Resolución. ----------

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar el llamado y procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023- SBE, conforme al Pliego de bases y Condiciones aprobado en el artículo anterior. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

LIC. GILBERTO BOGADO
SECRETARIO GRAL. JUNTA MUNICIPAL

ABG. MARCELO ENRIQUE MARTINEZ JARA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Que, conforme a lo establecido en la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su **artículo 51° Deberes y atribuciones del Intendente**, inciso "b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas". **TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Ñemby, 04 de abril de 2023

Mauro Aloides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner